



APROBACION EXPEDIENTE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECONOCIMIENTO OFTALMOLOGICO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SEVILLA Y DEL ADSCRITO A LA INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL, SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA PARA EL AÑO 2024.

Expediente 2024/410010

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Sevilla, en su condición de órgano de contratación de la TGSS, otorgada por el art. 323.2 de la LCSP , y Resolución de 23 de julio de 2020 de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social , completado el expediente según lo establecido en el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre , por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administración Pública y el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público(en adelante LCSP),y con el informe favorable de la Intervención Delegada Provincial de Sevilla,

RESUELVE

Primero. - Aprobar el presente contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

Segundo. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con el informe favorable del Servicio Jurídico Provincial y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se rige la presente contratación, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Tercero. - Aprobar un gasto máximo de **TREINTA MIL euros (30.000 €)** , que se imputará a la aplicación económicas **4591-1623-68** de esta entidad, para el ejercicio 2024, quedando sometida su adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

ACUERDA

La apertura de la fase de adjudicación de este expediente, por el procedimiento abierto simplificado abreviado a tenor de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo. Teresa Caipa Pérez